

Informe del Comisario

Señores Accionistas de

Sociedad Agrícola y Forestal Eloisa S. A.:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal de Sociedad Agrícola y Forestal Eloisa S. A. , se ha examinado el Estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre del 2013, así como el Estado de Resultados, al 31 de Diciembre del 2013.

Se ha revisado minuciosamente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la misma que se respalda con la respectiva documentación y permite obtener en forma razonable, las cifras presentadas en los Estados Financieros a los que hago mención.

Como parte de mi examen he revisado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, por parte de la Administración, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Todas las operaciones registradas en la Contabilidad, están respaldadas por las Actas de Juntas Generales de los Accionistas.

El Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, es manejado adecuadamente; La Contabilidad así como sus documentos que la respaldan, están manejados cumpliendo las leyes vigentes.

Encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la Empresa .

En cuanto a Cumplimiento de las leyes laborales, la Empresa demuestra en sus Estados financieros el fiel cumplimiento de las disposiciones legales, de orden laboral, pues éstos demuestran haber cancelado a los trabajadores todos los valores por este concepto; así como también reflejan haber cumplido con la cancelación de sus impuestos.

En mi opinión, que se basa en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa Sociedad Agrícola y Forestal Eloisa S. A. al 31 de diciembre del 2013 y lo expuesto en el Balance General, ha sido establecido de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Leonilda Anchundia
Comisario Principal